

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301920200005600

Teniendo en cuenta el memorial obrante en el archivo Nro. 30 del cuaderno principal, por medio del cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares y entrega de dineros en virtud del proceso de reorganización empresarial de la sociedad Grupo De Expertos En Gestión En Innovación S.A.S., se pone de presente que esta Judicatura en providencia del 7 de septiembre de 2020 (Cfr. Archivo 0.2 Cdo. 3 Cdo. Ppal) ordenó dejar a disposición de Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Medellín las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre la sociedad Gextión: Grupo de Expertos en Gestión en Innovación S.A.S., siendo remitido el expediente por mensaje de datos a la dirección electrónica de la Súper Sociedades el 2 de octubre 2020 (Cfr. Archivo 0.3 Cdo. 3 Cdo. Ppal).

Así mismo, se comunicó mediante oficios el levantamiento de las medidas cautelares y dejándose las mismas a disposición de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Medellín (Cfr. Archivo 32 Cdo. 3 Medidas).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf9c9cdd8ef7b53c9787e0ccca8924744d720cf37f5056a28b2763d1dd7d17b**

Documento generado en 30/09/2022 01:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>